

Artículo 9-A  
Inciso A.

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN


ACTA DE INSTALACIÓN

En el Municipio de Chuculub Pueblo, Yucatán; siendo las 12:00 horas de día 21 del mes de Noviembre del año de 2012; en el local que ocupa Palacio Municipal; a convocatoria y con la presencia del C. Daniel A. Pool Alvarez, Presidente (a) Municipal de Chuculub Pueblo con fundamento en los artículos 70 de la Ley General de Educación; 18 fracción III, 96, 97 y 98 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán; 1, 2, 14, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo número 280 emitido por la Secretaría de Educación Pública, por el que se establecen los Lineamientos Generales a los que se ajustarán la constitución y el funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, se reunieron las siguientes personas: Daniel A. Pool Alvarez, Bernardo Pech Moti, Wilbert de J. Cento Pech, Carlos Cen Soberanis, y demás asistentes, con el objeto de instalar el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, para el periodo 2012-2015.

En uso de la palabra el (la) C. Carlos Cen Soberanis, en representación de la Secretaría de Educación del Estado, explicó a los asistentes el propósito y funciones de los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación. Seguidamente y a solicitud del representante de la autoridad educativa estatal, las personas asistentes acordaron designar una mesa provisional de instalación la que quedó integrada de la siguiente forma: Presidente de la mesa Carlos Cen Soberanis y (Rpte. de la Secretaría)

Escrutadores \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_. A continuación ante el Presidente de la mesa provisional de instalación se realizaron las propuestas para ser miembros del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Cerrado el registro de candidatos se efectuó el proceso de votación y según el recuento de los escrutadores el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación quedó integrado de la forma que a continuación se relaciona, declarándolo el Presidente de la mesa provisional de instalación legalmente electo y constituido:

<u>Jayicy Feliciano Ek Pech</u> Regidor de Educación	<u>Thelma Letiz Sanchez Sosa</u> Rpte. Directivos de Escuela
<u>Manz Anzures Aguilar Guzman</u> Rpte. de Padres de Familia de Preescolar	<u>Rocio Novelo Chzble</u> Maestro distinguido
<u>Fanny Gomez Rubio</u> Rpte. de Padres de Familia de Primaria	<u>Siegfried Benito Escobedo Sosa</u> Rpte. Sindical
<u>Manbel del P. Cen Sibul</u> Rpte. de Padres de Familia de Secundaria	<u>Parcela del Pilar Pech Cento</u> Rpte. Organización Social
<u>Carmen Cejas Tamayo</u> Rpte. Organización Social	<u>Brzolido Pachera</u> Rpte. Organización Social
<u>Gladis Beatriz Puga Matu</u> C. Interesado en la Educación	<u>Jose Francisco Escobedo Jcc</u> C. Interesado en la Educación

  
AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2012-2015  
CHUCULUB PUEBLO  
YUCATÁN

Bernardo Pech Mató  
C. Interesado en la Educación

Daniel Pool Alvarado  
Presidente del Consejo

Wilbert de Jesús Canto Pech  
Secretario Técnico

A continuación los consejeros integrantes del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación eligen como consejero presidente al Sr. Daniel Pool Alvarado. Acto seguido el Presidente Municipal, C. Daniel Pool Alvarado, con las facultades que le confieren el artículo 15 del Acuerdo número 280 antes citado, designa como Secretario Técnico del Consejo al C. Wilbert Canto Pech.

A continuación el Representante de la Secretaría de Educación informó a los integrantes del Consejo que en términos del artículo 16 del invocado acuerdo 280, deben establecer una coordinación ejecutiva, que deberá estar integrada por el Consejero Presidente y de cuatro a seis consejeros, entre quienes estarán: un padre de familia, un representante del Sindicato, un representante de la autoridad educativa municipal y un representante de las organizaciones sociales interesadas en la educación, además del Secretario Técnico, coordinación que fungirá como enlace con la autoridad educativa municipal y el consejo estatal. Expuesto lo anterior los integrantes del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación establecieron su Coordinación Ejecutiva la que quedó integrada de la siguiente forma:

Daniel Pool Alvarado Consejero Presidente

Héctor Andrés Aguilar Quijano Consejero padre de familia

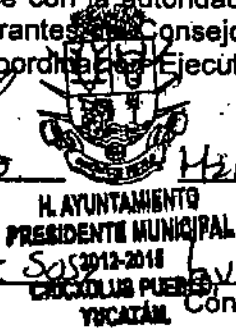
Siegfried Benito Cota Consejero Rpte. Sindical

Luis FINEK Pech Consejero Rpte. Aut. Educ. Municipal

Braulio Pacheco Consejero Rpte. Organización Social

Thelma Leticia Sanchez Sorz Consejero Rpte. de Maestros

Wilbert de Jesús Canto Pech  
Secretario Técnico



Acto seguido, ante el representante de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán los consejeros aceptaron los cargos para los que fueron electos y rindieron la protesta de ley, y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por concluida la reunión levantándose la presente acta para constancia, la que firman por duplicado todos los que en ella intervinieron siendo las 21 horas del día 21 del mes de Noviembre de 2012.

